



Resolución Directoral N° 158 -2018-OGRH-SG/MC

Lima, 18 MAYO 2018

Vistos, el Memorando N° 900058-2018/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 17 de mayo de 2018 emitido por la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 900058-2018/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 17 de mayo de 2018, la Directora General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural solicita se disponga las acciones para que la señora Diana Anuska Aguirre Manrique sea designada como Directora de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2018-OGRH/SO/MC de fecha 05 de enero de 2018, se resolvió encargar a la señora Leslie Carol Urteaga Peña, para el ejercicio fiscal 2018, las funciones del cargo Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Dirección de Participación Ciudadana, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, de otro lado, a través de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:



“(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...”;

Que, considerando la comunicación de la Directora General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, corresponde dar por concluida la encargatura de funciones de la Dirección de Participación Ciudadana contenida en la Resolución Directoral N° 001-2018-OGRH/SG/MC de fecha 05 de enero de 2018; asimismo, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura, por lo cual corresponde designar temporalmente las funciones de Director de Programa Sectorial III a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, en adición a las labores establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios N° 0066-2018-MC;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida la encargatura de funciones, a la señora Leslie Carol Urteaga Peña, del cargo Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura, efectuada a través de la Resolución Directoral N° 001-2018-OGRH-SG/MC de fecha 05 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura, a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, en adición a las labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0066-2018-MC, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señora Leslie Carol Urteaga Peña y a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, así como anexar copia de la misma en el legajo personal.

Regístrese y comuníquese
Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


Karín Cáceres Durango
Directora General